

**COMUNICADO INTERNO\_RRHH****DPTO. RECURSOS HUMANOS**

23 de Abril de 2026

Estimados compañer@s,

A través del presente comunicado queremos recordaros la obligatoriedad del registro diario de la jornada laboral (fichaje), conforme a la normativa vigente y a las políticas internas de la empresa.

Todos los trabajadores deben registrar su hora de inicio y finalización de la misma. Este procedimiento es esencial para garantizar el cumplimiento legal, la correcta gestión del tiempo de trabajo y la transparencia en nuestras operaciones.

Los que algún día teletrabajéis disponéis de la versión móvil para fichar.

El incumplimiento de esta obligación puede derivar en incidencias administrativas y, en su caso, en la aplicación de las medidas correspondientes.

Agradecemos de antemano la colaboración de todos para asegurar el correcto cumplimiento de esta medida.

Atentamente,

Departamento de RRHH